

# **El intendente Gustavo Aguilera presentó un Programa Municipal de Fortalecimiento Económico para Instituciones Educativas**

24 abril, 2025



**Además de buscar una mejora en la calidad educativa, el mismo busca fortalecer la economía local, ya que se pueden adquirir bienes y servicios en el departamento.**

La nueva política pública del estado local -comprometido en estar presente para garantizar una educación de calidad- tiene como beneficiarias directas las instituciones públicas de gestión estatal y privada de todos niveles y modalidades, incluidas en el sistema educativo y habilitadas por Dirección

General de Escuelas (DGE), con domicilio y jurisdicción en el departamento.

El anuncio oficial del Programa, que lleva como nombre "InvertiDasMente, de cabeza a la acción" se realizó durante la mañana de ayer en el Centro Regional Universitario Tupungato ante presencia de directivos, docentes y representantes de algunos establecimientos.

El evento fue encabezado por el Intendente Gustavo Aguilera y la Directora de Educación Laura Ravinale, al respecto el mandatario explicó, "Esto comienza cuando desde el Gobierno provincial destinan fondos a cada una de las escuelas por diferentes programas. A lo largo del año le llega a cada una de las instituciones educativas un pequeño dinero para limpieza, para calefacción, algunas para agua potable, para refacción, para el comienzo de clase. A esas partidas tan acotadas que tienen las escuelas, nosotros nos venimos a sumar con un aporte económico que va hacer el municipio de Tupungato a cada una de las instituciones educativas. ...A lo largo del año las directoras por pedido de la comunidad educativa nos enviaban notas solicitando diferentes elementos: deportivos, ventiladores, transporte, sonido. Había una serie de pedidos a lo largo del año de cada una de las escuelas hacia el municipio. Entonces, hemos concentrado todos esos pedidos para que las diferentes partidas que el gobierno provincial les envía a cada una de las instituciones educativas sumen a la que les falta. Nosotros con esto hacemos un aporte económico desde el municipio. Los tupungatinos aportamos a la educación a cada una de las instituciones educativas y las directoras junto con su comunidad educativa van a poder distribuir ese dinero en las partidas que no tienen. Por ejemplo, transporte para salir a una recreación, el sonido del acto de fin de año, arreglar algunas pequeñas cosas, alguna infraestructura dentro del colegio, comprar material deportivo o ventiladores para el verano o calefacción en invierno".

Tal como lo definió el Intendente la incumbencia y

responsabilidad principal de la educación recae en el Gobierno de Mendoza, quien se encarga de definir las políticas y estrategias educativas provinciales, por su parte la Municipalidad atendiendo a las diversas demandas y necesidades de las instituciones educativas locales, es que toma la iniciativa de llevar a cabo este Programa de Fortalecimiento Económico para las Instituciones Educativas destinado a sinergizar la educación del departamento, buscando brindar apoyo económico que deberá ser invertido en recursos destinados a satisfacer las diferentes necesidades de la comunidad educativa las que deberán ser fundamentadas fehacientemente.

Además del impacto directo en la calidad educativa, este programa representa un impulso significativo para la economía local, ya que cada institución podrá adquirir bienes y contratar servicios dentro del departamento. De este modo, el fortalecimiento de las escuelas también dinamiza la actividad económica de Tupungato, generando un efecto multiplicador que beneficia a toda la comunidad.



## **Programa de Fortalecimiento Económico “InvertiDasMente”**

### **Objetivo**

El objetivo del programa es otorgar un subsidio económico anual a las instituciones educativas del departamento de Tupungato.

El monto asignado se determinará de acuerdo a la cantidad de estudiantes registrados en GEI (Gestión Educativa Integral) hasta la fecha de presentación de la solicitud.

### **Montos**

- Hasta 300 estudiantes: \$ 2.000.000
- Desde 301 estudiantes hasta 600: \$ 4.000.000
- A partir de 601 estudiantes: \$ 6.000.000

### **Requisitos obligatorios**

#### **Jurisdicción**

Las escuelas deben estar ubicadas dentro del departamento de Tupungato.

#### **Plazos**

– Los aspirantes tendrán plazo hasta el viernes 9 de mayo de 2025 de presentar en Mesa de Entrada de la Municipalidad (lunes a viernes 7 a 13h, Av. Belgrano 348) el Formulario Solicitud “Programa Municipal de Fortalecimiento Educativo-Tupungato” y acompañar la documentación consignada en Anexo 1.

– Los aspirantes tendrán plazo hasta el lunes 15 de diciembre de 2025 de presentar la Rendición correspondiente de acuerdo al Anexo 2.

#### **Inversiones permitidas**

La inversión no debe superponerse con los fondos recibidos de

la DGE; como ejemplo si reciben fondos para afectar a calefacción, no podrá utilizarse el subsidio del presente programa para calefacción.

A- Equipamiento: mobiliario, elementos tecnológicos, materiales deportivos, herramientas de mantenimiento de espacios verdes, equipo de sonidos, equipamiento o dispositivos para seguridad del establecimiento.

B- Servicios: alquiler de salones para fiestas o equivalentes a servicio de fiestas de egresados, alquiler de sonido, luces para actos, peñas o encuentros protocolares y festivos pedagógicos, transporte destinado a salidas educativas.

C- Arreglos menores: en el caso de las instituciones que comparten edificio, organizar en forma conjunta las mejoras edilicias aportando cada una hasta el 50% del monto recibido.

En caso de un arreglo menor o intervención en el edificio, se debe contar con la autorización de infraestructura de la DGE. En las ejecuciones de las obras no tendrá intervención el personal de la Municipalidad de Tupungato, serán responsabilidad de las instituciones beneficiarias.

### **Seguimiento y evaluación**

Las instituciones beneficiarias del programa municipal de fortalecimiento educativo deberán presentar informes del proceso de inversión en caso de ser requerido por la Municipalidad, que tendrá la facultad para auditar el destino y uso del subsidio.